

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**13135**

*Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se determina la adjudicación en la convocatoria, por el sistema de libre designación, del puesto de jefatura de sección del Servicio de Oftalmología, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria ASEF 2024\_15)*

#### Antecedentes y fundamentos de derecho

1. Mediante la Resolución de fecha 16/10/2024 del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera (BOIB núm. 139, de 24/10/2024), se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefatura de sección del Servicio de Oftalmología, de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses, en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria ASEF 2024\_15).

2. El día 22/11/2024 se publicó en el portal web del Área de Salud de Ibiza y Formentera ([www.asef.es](http://www.asef.es)) la Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de fecha 20/11/2024, por la que se determinaba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este procedimiento selectivo.

3. El día 12/12/2024 se publicó en el portal web del Área de Salud de Ibiza y Formentera ([www.asef.es](http://www.asef.es)) la Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de fecha 11/12/2024, por la que se determinaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en este procedimiento selectivo.

4. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la convocatoria, el día 17/12/2024 la Comisión de Selección evaluó el historial profesional y el proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial del puesto de jefatura convocado presentados por el único candidato, el Sr. Alejandro Higuera Esteban, titular del DNI \*\*\*\*8247-N, acordando por unanimidad de sus miembros otorgarle una valoración favorable y, en consecuencia, elevar al director gerente la propuesta de adjudicación del puesto de jefatura de sección del Servicio de Oftalmología del Hospital Can Misses.

Por todo ello y en el ejercicio de las competencias delegadas mediante la Resolución de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12/08/2023), se dicta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.-** ADJUDICAR el puesto de jefatura de sección del Servicio de Oftalmología del Hospital Can Misses al Sr. ALEJANDRO HIGUERAS ESTEBAN, titular del DNI \*\*\*\*8247-N, visto que es el único candidato, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que es idóneo para llevar a cabo las funciones y competencias propias del puesto convocado.

**Segundo.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín oficial de las Illes Balears y en los portales web del Servicio de Salud ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)) y del Área de Salud de Ibiza y Formentera ([www.asef.es](http://www.asef.es)).

**Tercero.-** COMUNICAR a la persona seleccionada que el nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Eivissa, en la fecha que conste en la firma electrónica (*17 de diciembre de 2024*)

**El director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera**

PD de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/167/1179142>

